MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN

MODIFICATORIO No. 01 CONTRATO DE SUMINISTRO No. 046-SASI CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026 DENTRO DEL PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 046-SASI CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026, CUYO OBJETO ES: "LOTE No. 1 SUMINISTRO DE ALIMENTO CANINO, LOTE No. 2 SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO, PARA LOS CANINOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE 2026", celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL POPAYÁN** y la señora **DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO,** identificada con cedula de ciudadanía No. 35.261.900 de Villavicencio – Meta.

CONTRATO DE SUMINISTRO	No. 046-SASI CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026
CONTRANTE	CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL POPAYÁN
NIT	900.156.335-7
RESPONSABLE	YUBHER FERNANDO PEÑA LÓPEZ
CONTRATISTA	DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO
CEDULA DE CIUDADANÍA	35.261.900 de Villavicencio - Meta
OBJETO	"LOTE No. 1 SUMINISTRO DE ALIMENTO CANINO, LOTE No. 2 SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO, PARA LOS CANINOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE 2026".
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($237.492.864,00), IVA incluido: discriminado de la siguiente manera: LOTE 1 SUMINISTRO DE ALIMENTO CANINO por valor de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($142.150.176,00), IVA incluido (si aplica). RECURSO 10 CSF, con cargo al rubro presupuestal A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS. LOTE 2 MATERIAL VETERINARIO por valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($95.342.688,00), IVA incluido (si aplica). Con cargo al rubro A-02-

	02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) por valor de NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($91.861.056,00); el rubro A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($3.481.632,00) Recurso 10 CSF.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026), contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías y expedición del Registro Presupuestal correspondiente.
VALOR ADICIÓN N°1	**DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.120.472,00), IVA incluido (si aplica)**
VALOR REDUCCIÓN N°1	**SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($7.068.240,00), IVA incluido (si aplica)**
VALOR FINAL	**DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($232.545.096,00), IVA incluido:** discriminado de la siguiente manera: **LOTE 1 SUMINISTRO DE ALIMENTO CANINO** por valor de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. ($139.188.714,00), IVA incluido (si aplica).** RECURSO 10 CSF, con cargo al rubro presupuestal A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS. **LOTE 2 MATERIAL VETERINARIO** por valor de **NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($93.356.382,00), IVA incluido (si aplica).** Con cargo al rubro A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) por valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (**$89.947.284,00);** el rubro A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. **($3.409.098,00)** Recurso 10 CSF.

Entre los suscritos, a saber, el señor Mayor **YUBHER FERNANDO PEÑA LÓPEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.026.565.814 de Bogotá D.C, designado por el Comando de Personal del Ejército Nacional para ejercer el cargo de Director de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN,** mediante Resolución No. 00007306 del 31 de agosto de 2026, a quien se otorgan las facultades delegadas por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** en materia contractual mediante Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2023, debidamente facultado para suscribir el presente modificatorio y en consecuencia, representa al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN,** con NIT. No. **900.156.335-7**, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la señora **DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO,** identificada con cedula de ciudadanía No. 35.261.900 de Villavicencio- Meta, Propietaria del Establecimiento comercial **VETERINARIA EL BURRO**, quien en el presente acto se llamará **EL CONTRATISTA,** quien además declaró bajo juramento que se entenderá prestado por la suscripción de este documento, no encontrarse dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la Constitución y la Ley, hemos convenido celebrar el presente modificatorio al Contrato de Suministro No. 046-SASI CENAC Regional Popayán 2026, contenido en las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1) Que el día siete (7) de julio de dos mil veintiséis (2026), se suscribió el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 046-SASI CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026.**

2) Que el valor inicial del contrato de suministro fue por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($237.492.864,00), IVA incluido:** discriminado de la siguiente manera: **LOTE 1 SUMINISTRO DE ALIMENTO CANINO por valor de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($142.150.176,00), IVA incluido y LOTE 2 MATERIAL VETERINARIO por valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($95.342.688,00), IVA incluido (si aplica).**

3) Que el plazo de ejecución del contrato de suministro se estableció hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026), en virtud del "LOTE No. 1 SUMINISTRO DE ALIMENTO CANINO, LOTE No. 2 SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO, PARA LOS CANINOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE 2026".

4) Que el día 08 de septiembre de 2026, mediante oficio radicado No. 2026845001973651 el señor **MY. EDWIN QUIÑONES MARTÍNEZ**, Ejecutivo y Segundo Comandante BIFRA56, en calidad de supervisor del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 046-SASI CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026**, solicita a la señora **DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO,** identificada con cedula de ciudadanía No. 35.261.900 de Villavicencio- Meta, Propietaria del Establecimiento comercial **VETERINARIA EL BURRO**, contratista del contrato en mención, la viabilidad de aceptar una **ADICIÓN** correspondiente a la partida asignada a la unidad BADRA11 por un valor

de **DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($2.120.472,00), IVA incluido (si aplica),** con el fin de que se pueda suplir la necesidad existente que corresponde a un canino que no se contempló desde la necesidad inicial por parte de la unidad, y a su vez se realice una **REDUCCIÓN** por valor **SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($7.068.240,00), IVA incluido (si aplica)** de la partida asignada al BADRE4 y BADRA10, correspondiente a unos caninos que fueron declarados en condición de baja, de conformidad con los conceptos médicos y técnicos emitidos para tal efecto, y en cumplimiento de lo establecido en el respectivo acto administrativo No. 002-2026 de "BAJAS, ALTAS Y TRASFERENCIAS INTERNAS DE SEMOVIENTES".

5) Que el día 10 de septiembre del año en curso, la señora **DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO,** identificada con cedula de ciudadanía No. 35.261.900 de Villavicencio - Meta, Propietaria del Establecimiento comercial **VETERINARIA EL BURRO**, **ACEPTA la adición** solicitada por la unidad, por un valor **DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($2.120.472,00)**, correspondiente a la partida asignada BADRA11 y **la reducción** por valor **SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($7.068.240,00)** correspondiente a la partida asignada a BADRE4 Y BADRA10**.**

6) Que el día 10 de septiembre de 2026, mediante oficio radicado No. 2026845029075663, el señor **MY. EDWIN QUIÑONES MARTÍNEZ**, Ejecutivo y Segundo Comandante BIFRA56, en calidad de supervisor del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 046-SASI CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026,** solicita al Director de la Central Administrativa y Contable Regional Popayán, autorizar la adición y reducción; de acuerdo a la relación que se detalla a continuación:

6.1) **ADICIÓN** por un valor de **DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($2.120.472,00), IVA incluido (si aplica),** con cargo al rubro presupuestal **A-02-02-01-002-003** PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS. Por valor **UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($1.269.198,00),** IVA incluido (si aplica). LOTE No. 1 SUMINISTRO DE ALIMENTO CANINO. y para LOTE 2 MATERIAL VETERINARIO Con cargo al rubro A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) por valor de **OCHOCIENTOS VEINTE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($820.188,00)**; el rubro A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES por valor de **TREINTA Y UN MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($31.086,00)** Recurso 10 CSF. La partida asignada **BADRA11** corresponde a la asignación presupuestal de seis (06) meses destinada a atender la necesidad de un semoviente canino **(Canino WAKAN, N°Chip.900215007989486)**, que no fue contemplado en la necesidad inicialmente establecida. En razón de lo anterior, fue necesario solicitar la correspondiente asignación presupuestal ante el **Departamento Logístico – CEDE4**, la cual fue aprobada, con el fin de garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para su ejecución.

ADICIÓN				
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR APROPIACIÓN**
A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS				
A-02-02-01-002-003	10	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	**BADRA11**	$ 1.269.198,00
TOTAL, RUBRO				**$ 1.269.198,00**
A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)				
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	**BADRA11**	$ 820.188,00
TOTAL, RUBRO				**$ 820.188,00**
A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES				
A-02-02-01-004-008	10	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	**BADRA11**	$ 31.086,00
TOTAL, RUBRO				**$ 31.086,00**
TOTAL, ASIGNACIÓN BADRA11				**2.120.472,00**

6.2) **REDUCCIÓN** por valor **SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($7.068.240,00), IVA incluido (si aplica),** con cargo al rubro presupuestal **A-02-02-01-002-003** PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS. Por valor **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($4.230.660,00),** IVA incluido (si aplica). LOTE No. 1 SUMINISTRO DE ALIMENTO CANINO. y para LOTE 2 MATERIAL VETERINARIO Con cargo al rubro A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($2.733.960,00)**; el rubro A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES por valor de **CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($103.620,00)** Recurso 10 CSF. La partida asignada **BADRE4 Y BADRA10,** corresponde a la asignación presupuestal de cuatro (04) meses de unos caninos que fueron declarados en condición de baja, de conformidad con los conceptos médicos y técnicos emitidos para tal efecto, y en cumplimiento de lo establecido en el respectivo acto administrativo No. 002-2026 de "BAJAS, ALTAS Y TRASFERENCIAS INTERNAS DE SEMOVIENTES".

REDUCCIÓN				
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR APROPIACIÓN**
A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS				
A-02-02-01-002-003	10	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	**BADRE4**	$ 1.692.264,00
			BADRA10	$ 2.538.396,00
TOTAL, RUBRO				**$ 4.230.660,00**
A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)				
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	**BADRE4**	$ 1.093.584,00
			BADRA10	$ 1.640.376,00
TOTAL, RUBRO				**$ 2.733.960,00**
A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES				
	10		**BADRE4**	$ 41.448,00

A-02-02-01-004-008		APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	**BADRA10**	$ 62.172,00
TOTAL, RUBRO				**$ 103.620,00**
TOTAL, REDUCCIÓN				**7.068.240,00**

SEMOVIENTES CANINOS RELACIONADOS ACTO ADMINISTRATIVO N°002-2026 de "BAJAS, ALTAS Y TRASFERENCIAS INTERNAS DE SEMOVIENTES".			
ITEM	**UNIDAD**	**DESCRIPCION/ CANINO**	**NUMERO CHIP**
1	**BADRE4**	ARON	991001001917227
2		LOLA	941000024516665
3	**BADRA10**	JARVIS	991001001917471
4		TREO	991001001917473
5		STAR	991001001917472

7) Que, teniendo en cuenta la necesidad presentada por las unidades beneficiarias BADRA 11 se hace necesario que se realice una adición presupuestal y con base a los caninos que fueron declarados en condición de baja de las unidades BADRE4 y BADRA 10 se hace necesario realizar una reducción presupuestal así:

a. ADICIÓN No. 01 al Contrato de Suministro No. 046-SASI CENAC Regional Popayán 2026, por un valor total de **DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($2.120.472,00), IVA incluido (si aplica),** correspondiente a la partida asignada a BADRA11, el cual se discrimina a continuación:

TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUB - ORD	FUENTE	REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	02	02	01	002	003	NACIÓN	10	CSF	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	$ 1.269.198,00
A	02	02	01	003	005	NACIÓN	10	CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$ 820.188,00
A	02	02	01	004	008	NACIÓN	10	CSF	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	$ 31.086,00
TOTAL, PRESUPUESTO ASIGNADO										**$ 2.120.472,00**

b. REDUCCIÓN No. 01 al Contrato de Suministro No. 046-SASI CENAC Regional Popayán 2026, por un valor total de **SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($7.068.240,00), IVA incluido (**si aplica), correspondiente a la partida asignada a BADRE4 Y BADRA10, descritos anteriormente, el cual se discrimina a continuación:

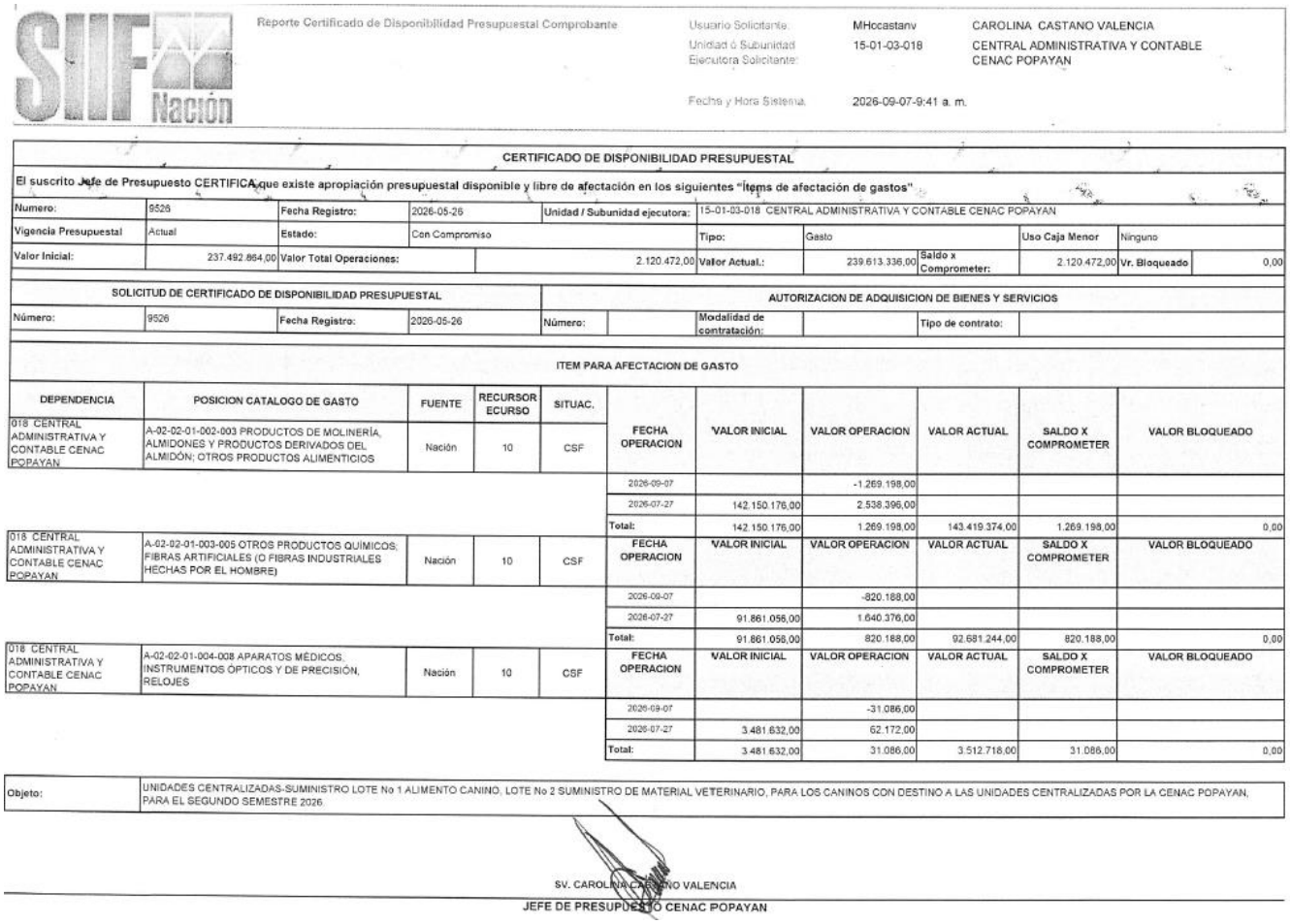
TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUB - ORD	FUENTE	REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	02	02	01	002	003	NACIÓN	10	CSF	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	$ 4.230.660,00
A	02	02	01	003	005	NACIÓN	10	CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$ 2.733.960,00
A	02	02	01	004	008	NACIÓN	10	CSF	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	$ 103.620,00

TOTAL, PRESUPUESTO ASIGNADO	$ 7.068.240,00

8) Que, una vez aplicada la adición y reducción presupuestal, ajustado el valor de los rubros correspondientes, tal como se indicó en el punto anterior, el presupuesto asignado para el suministro de alimento y suministro de material veterinario, para los caninos se discrimina a continuación:

TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUB - ORD	FUENTE	REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR INCIAL	VALOR ADICIÓN	VALOR REDUCCIÓN	VALOR TOTAL
A	02	02	01	002	003	NACIÓN	10	CSF	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	$ 142.150.176,00	$ 1.269.198,00	$ 4.230.660,00	$ 139.188.714,00
A	02	02	01	003	005	NACIÓN	10	CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$ 91.861.056,00	$ 820.188,00	$ 2.733.960,00	$ 89.947.284,00
A	02	02	01	004	008	NACIÓN	10	CSF	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	$ 3.481.632,00	$ 31.086,00	$ 103.620,00	$ 3.409.098,00
TOTAL, PRESUPUESTO ASIGNADO										**$ 237.492.864,00**	**$ 2.120.472,00**	**$ 7.068.240,00**	**$ 232.545.096,00**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - ADICIÓN



SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHocastanv — CAROLINA CASTANO VALENCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-018 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC POPAYAN
Fecha y Hora Sistema: 2026-09-07-9:41 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	9526	Fecha Registro:	2026-05-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-018 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC POPAYAN						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	237.492.864,00	Valor Total Operaciones:	2.120.472,00		Valor Actual.:	239.613.336,00	Saldo x Comprometer:	2.120.472,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	9526	Fecha Registro:	2026-05-26	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
018 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC POPAYAN	A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Nación	10	CSF	2026-09-07		-1.269.198,00			
					2026-07-27	142.150.176,00	2.538.396,00			
					Total:	142.150.176,00	1.269.198,00	143.419.374,00	1.269.198,00	0,00
018 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC POPAYAN	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2026-09-07		-820.188,00			
					2026-07-27	91.861.056,00	1.640.376,00			
					Total:	91.861.056,00	820.188,00	92.681.244,00	820.188,00	0,00
018 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC POPAYAN	A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2026-09-07		-31.086,00			
					2026-07-27	3.481.632,00	62.172,00			
					Total:	3.481.632,00	31.086,00	3.512.718,00	31.086,00	0,00

Objeto:	UNIDADES CENTRALIZADAS-SUMINISTRO LOTE No 1 ALIMENTO CANINO, LOTE No 2 SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO, PARA LOS CANINOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYAN, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE 2026.

SV. CAROLINA CASTAÑO VALENCIA
JEFE DE PRESUPUESTO CENAC POPAYAN

BALANCE DE EJECUCIÓN DE ACUERDO A LA ADICIÓN Y REDUCCIÓN.

VALOR DEL CONTRATO	237.492.864,00
ADICIÓN 01	2.120.472,00
REDUCIÓN 01	7.068.240,00
VR EJECUTADO	158.036.226,00
% EJECUTADO	66,54%
VR DISPONIBLE	74.508.870,00
% DISPONIBLE	33,46%

9) Que una vez efectuada la ADICIÓN No. 01 y REDUCCIÓN No. 01, el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 046-SASI CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026,** será por un valor total de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($232.545.096,00), IVA incluido,** así:

VALOR INICIAL CONTRATO No. 046-SASI CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026	**$ 237.492.864,00**
TOTAL, VALOR ADICIÓN 01	**$ 2.120.472,00**
TOTAL, VALOR REDUCIÓN 01	**$ 7.068.240,00**
VALOR TOTAL CONTRATO No. 046-SASI CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026	**$ 232.545.096,00**

El valor total del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 046-SASI CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026** discriminado de la siguiente manera:

LOTE 1 SUMINISTRO DE ALIMENTO CANINO por valor de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. ($139.188.714,00), IVA incluido (si aplica).** RECURSO 10 CSF, con cargo al rubro presupuestal A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS**.**

LOTE 2 MATERIAL VETERINARIO por valor de **NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($93.356.382,00), IVA incluido (si aplica).** Con cargo al rubro A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) por valor de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($89.947.284,00);** el rubro A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($3.409.098,00) Recurso 10 CSF.**

Así las cosas, previo análisis a los aspectos relacionados con la conveniencia de la viabilidad del presente modificatorio para el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 046-SASI CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026, se emite por parte del comité evaluador las siguientes conclusiones:

CONCEPTO ECONÓMICO

Que, en atención al **MODIFICATORIO No. 1** Correspondiente a la **ADICIÓN No. 01** y a la **REDUCCIÓN No. 01** solicitada por las unidades centralizadas para el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 046-SASI CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026**, se considera viable y procedente su ejecución, toda vez que el contrato se encuentra vigente. De igual manera, el contratista ha manifestado su aceptación para esta modificación y La adición está dentro de los parámetros legales exigidos (menor o igual al 50% del valor total del contrato).

CONCEPTO TÉCNICO

Se estima que el **MODIFICATORIO No. 1** Correspondiente a la **ADICIÓN No. 01** y a la **REDUCCIÓN No. 01** solicitada por las unidades centralizadas para el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 046-SASI CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026,** resulta viable, teniendo en

cuenta que no se afectan los bienes requeridos, toda vez que corresponde a un proceso a monto agotable. En ese sentido, no se generan modificaciones en las especificaciones técnicas inicialmente establecidas. Asimismo, la adición obedece a la necesidad de optimizar la asignación de los recursos y garantizar el cumplimiento de las necesidades planteadas.

CONCEPTO JURÍDICO

Que, en vista de la necesidad expuesta, es pertinente resaltar que los trámites a realizar se efectúan con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es ley para las partes, y atendiendo lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 el cual establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado, así mismo, en atención a que el saldo del valor del contrato aún no se ha efectuado, la duración del contrato aún se encuentra vigente, por lo tanto, dentro del plazo de duración se podrá modificar, adicionar, liquidar, otorgar plazos, etc.

Importante indicar que quienes suscriben el presente **MODIFICATORIO No. 1** Correspondiente a la **ADICIÓN No. 01** y a la **REDUCCIÓN No. 01** para el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 046-SASI CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026,** se encuentran debidamente facultados para ello, y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte de la presente modificación la cual reposa en la carpeta maestra.

Es pertinente hacer alusión a lo consagrado en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, así:

*"**Artículo 26º.-** Del Principio de Responsabilidad**.** En virtud de este principio:*

1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

(…)"

En tal virtud, en cumplimiento a los fines del estado y en atención a la necesidad expuesta y a la justificación de la solicitud presentada, es preciso realizar el **MODIFICATORIO No. 1** Correspondiente a la **ADICIÓN No. 01** y a la **REDUCCIÓN No. 01** para el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 046-SASI CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026.**

Importante mencionar que el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 046-SASI CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026,** se encuentra en ejecución, por ende, existe la viabilidad legal para que la modificación requerida se tramite y se suscriba por las partes, atendiendo a los principios que rigen la contratación estatal.

Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las

partes acuerdan celebrar el presente **MODIFICATORIO No. 1** Correspondiente a la **ADICIÓN No. 01** y a la **REDUCCIÓN No. 01** para el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 046-SASI CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026**, modificación que se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 046-SASI CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026, en el sentido de **ADICIONAR** el valor de **DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($2.120.472,00)**, IVA incluido (si aplica), con cargo al rubro presupuestal A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS. Por valor UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($1.269.198,00), IVA incluido (si aplica). LOTE No. 1 SUMINISTRO DE ALIMENTO CANINO. y para el LOTE 2 MATERIAL VETERINARIO Con cargo al rubro A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) por valor de OCHOCIENTOS VEINTE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($820.188,00); el rubro A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES por valor de TREINTA Y UN MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($31.086,00) Recurso 10 CSF y **REDUCIR** el valor de **SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($7.068.240,00), IVA incluido (si aplica),** con cargo al rubro presupuestal A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS. Por valor CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($4.230.660,00), IVA incluido (si aplica). LOTE No. 1 SUMINISTRO DE ALIMENTO CANINO. y para el LOTE 2 MATERIAL VETERINARIO Con cargo al rubro A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($2.733.960,00); el rubro A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES por valor de CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($103.620,00) Recurso 10 CSF. Por lo tanto, quedará así: **CLAUSULA SEGUNDA. - VALOR TOTAL DEL CONTRATO**: Para todos los efectos fiscales, el valor total del presente contrato se fija en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($232.545.096,00), IVA incluido:** discriminado de la siguiente manera: **LOTE 1 SUMINISTRO DE ALIMENTO CANINO** por valor de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. ($139.188.714,00), IVA incluido (si aplica).** RECURSO 10 CSF, con cargo al rubro presupuestal A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS. **LOTE 2 MATERIAL VETERINARIO** por valor de **NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($93.356.382,00), IVA incluido (si aplica).** Con cargo al rubro A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) por valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO

PESOS M/CTE ($89.947.284,00); el rubro A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($3.409.098,00) Recurso 10 CSF. Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9526 del 26 de mayo de 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA. - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Para el perfeccionamiento y ejecución del presente **MODIFICATORIO No. 1** al **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 046-SASI CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026,** se requiere de la suscripción por las partes, la modificación de las garantías de acuerdo a la adición y reducción correspondiente y la modificación al registro de disponibilidad presupuestal.

CLÁUSULA TERCERA. - VIGENCIA: Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 046-SASI CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026**, que no hayan sido modificados con el presente modificatorio, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma el presente modificatorio en Popayán - Cauca, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN.

ORIGINAL FIRMADO
MY. YUBHER FERNANDO PEÑA LÓPEZ
Jefe De Contratación Central Administrativa y Contable Regional Popayán
Director Central Administrativa y Contable Regional Popayán (E)
De Acuerdo a Resolución No. 00007306 del 31 de agosto de 2026

ENTERADO Y ACEPTADO

ORIGINAL FIRMADO
DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO
C.C. No. 35.261.900 expedida en Villavicencio – Meta
Contratista

Vo.Bo. Gerente del Proyecto

ORIGINAL FIRMADO
CR. JUAN CAMILO VERA GARZON
Jefe de Estado Mayor y Segundo comandante BR29

Proyectó:

ORIGINAL FIRMADO
ASJ. CARLOS ANDRÉS BASTIDAS CARRASCAL
Comité Jurídico Evaluador

ORIGINAL FIRMADO
ASE. DIANA MARCELA ARCOS BOTINA
Comité Económico Evaluador

ORIGINAL FIRMADO
CP. TARAZONA GUTIERREZ GABRIEL
Comité Técnico Evaluador

Aprobó: ORIGINAL FIRMADO
MY. EDWIN QUIÑONES MARTÍNEZ
Ejecutivo y Segundo Comandante BIFRA56
Supervisor

,